



**Secretaría de Seguridad  
Alimentaria y Nutricional de la  
Presidencia de la República  
-SESAN-**

**Informe de Pertenencia  
Sociolingüística mayo y junio 2025**

<b>ÍNDICE</b>		
<b>No.</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINA</b>
a.	Naturaleza Constitutiva de SESAN	1
	Atribuciones de la Institución	1
b.	Antecedentes del proceso de elaboración del Informe de Pertenencia Sociolingüística desde las Instancias del Ejecutivo.	3
c.	Descripción del Informe	4
1.	Resultado del registro de atención al público desde la Coordinación de Información Pública de SESAN, desagregada por sexo, edad, pueblo de pertenencia y comunidad lingüística.	4
2.	Resultados obtenidos del registro de servicios por SESAN a través de las diferentes delegaciones a todo nivel.	6
3.	Registro de actividades de sensibilización, capacitación, concientización, monitoreo y consejería, promovidas por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- a realizarse en territorio con la colaboración de Delegados Departamentales, Monitores y Gestores que incluya el tema de pertenencia sociolingüística.	7
4.	Listado de materiales audiovisuales elaborados a nivel institucional con pertenencia sociolingüística.	10
5.	Materiales elaborados por monitores y gestores con pertinencia sociolingüística.	11
6.	Caracterización del personal de SESAN desagregado por sexo, pueblo de pertenencia y pertenencia sociolingüística	13
d.	Conclusiones	14

## **INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA MES DE MAYO Y JUNIO 2025**

### **a. Naturaleza Constitutiva de SESAN:**

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto número 32- 2005, del Congreso de la República, de fecha 06 de abril de 2005, establece su creación en el artículo 19; en el artículo 20 establece su naturaleza como el ente coordinador del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN- y se le da la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN-, así como de la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país.

El artículo 21 de la referida Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto número 32-2005, del Congreso de la República de fecha 06 de abril de 2005, define la estructura, “La SESAN para el desarrollo de sus áreas de trabajo, podrá desarrollar la estructura administrativa y operativa que le demanden esas funciones. Dicha estructura deberá contemplarse en el reglamento de la presente Ley, quedando integrada en su fase inicial así:

- a. El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- b. El personal técnico y equipo que le permite dar cumplimiento a sus áreas de trabajo;
- c. Técnicos superiores de las instituciones del Estado representadas en el CONASAN quienes serán puntos de enlace;
- d. Técnicos de la instancia de consulta y participación social y del grupo de instituciones de apoyo, cuando les sea requerido por SESAN”.

### **Atribuciones de la Institución:**

El artículo 22 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto número 32-2005, del Congreso de la República de fecha 6 de abril de 2005, define las atribuciones, “La SESAN será la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional, en los diferentes niveles del país (nacional, departamental, municipal y comunitario).

La SESAN coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de SAN, lo propondrá al CONASAN; asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación y apoyará a las instancias ejecutoras en la planificación y programación de los planes sectoriales estratégicos y operativos con acciones priorizadas de acuerdo a la Política Nacional de SAN; asimismo, someterá a consideración ante el CONASAN los ajustes pertinentes.

**La SESAN es responsable de las siguientes acciones específicas:**

- a. Presentar al CONASAN, para su aprobación, el proyecto de Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- b. Proponer al CONASAN la definición de políticas u otros aspectos legales que sean complementarios y necesarios para la implementación de la Política Nacional de SAN.
- c. Coordinar la implementación de los instrumentos de la Política Nacional de SAN en forma programática y coherente con las políticas que se relacionen.
- d. Realizar todas las acciones pertinentes para alcanzar el logro de los objetivos del CONASAN;
- e. Diseñar, implementar y operar el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en adelante SIINSAN, que permita el monitoreo y evaluación de la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el avance y los efectos de los planes y programas estratégicos, así como el Sistema de Alerta Temprana para identificar situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria y nutricional.
- f. Difundir la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y velar por su cumplimiento.
- g. Apoyar a las instituciones que lo soliciten en la gestión de los recursos financieros que demanden para desarrollar el Plan Estratégico de SAN, así como los recursos que demande el SINASAN.
- h. Velar por la inclusión e implementación de lo que corresponda a la consecución de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en los distintos sectores de gobierno.
- i. Sensibilizar a las instituciones del sector público y privado, a los organismos internacionales y a la sociedad en general, sobre la magnitud y trascendencia del problema alimentario y nutricional.
- j. Identificar los grupos de población con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, con el objeto de prevenir sus consecuencias y priorizar y ejecutar acciones.
- k. Desarrollar planes estratégicos y operativos para enfrentar problemas graves de malnutrición y hambre en poblaciones identificadas como de inseguridad alimentaria y nutricional, desarrollando la gestión que ello demande al interior de las instituciones de gobierno, sociedad civil y cooperación internacional.

- I. Coordinar con la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la República - SEGEPLAN- las solicitudes, ofrecimientos y donaciones que a través de convenios se produzcan en políticas, planes y programas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional y el combate contra el hambre.
- m. Documentar y normar el uso de las donaciones que se reciban en relación a SAN.
- n. Propiciar en los distintos sectores el enfoque intersectorial e integral de la SAN y la acción coordinada entre las instancias gubernamentales, no gubernamentales y de la cooperación internacional en aspectos de SAN.
- o. Propiciar la existencia y funcionamiento efectivo de canales y espacios de diálogo y comunicación, así como mecanismos de consulta y coordinación entre el Organismo Ejecutivo, la sociedad civil y la cooperación internacional, fomentando el estudio y análisis del problema alimentario nutricional y sus soluciones.
- p. Las demás atribuciones que sean inherentes a su naturaleza y objetivos, así como las que en su momento delegue el CONASAN”.

**b. Antecedentes del proceso de elaboración del Informe de Pertenencia Sociolingüística desde las Instancias del Ejecutivo.**

*“La Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, según su artículo 4, tiene como objeto regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República y al respeto y ejercicio de los derechos humanos”.*

*“De igual forma en el artículo 7, coloca como responsables al organismo Ejecutivo y sus instituciones, en coordinación con las entidades autónomas y descentralizadas, la ejecución efectiva de la política del fomento, reconocimiento, desarrollo y utilización de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinca, contenida en esa ley”.*

En el artículo 10 de la ley mencionada, se estableció que: *“Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos”,* por lo que se debe hacer notar que dichas entidades e instituciones están obligadas a elaborar esos reportes desde el año 2003 cuando la ley entró en vigencia. La obligación de dicho reporte no nace con la Ley de Acceso a la Información Pública, sino que 6 años después, la ley en materia de Acceso establece la obligatoriedad de la publicación de oficio del informe ya establecido en la Ley de Idiomas Nacionales.

### c. Descripción del Informe

#### 1. Resultado del registro de atención al público desde la Coordinación de Información Pública de SESAN, desagregada por sexo, edad, pueblo de pertenencia y comunidad lingüística.

El formulario de registro de atención al público utilizado por la Coordinación de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Alimentaria de la Presidencia de la República -SESAN-, fue actualizado por parte de la Coordinación de Sistemas de Información de la Dirección de Planificación Monitoreo y Evaluación en el mes de junio 2025, incorporando tres casillas, la primera corresponde al pueblo al que pertenece la persona que realiza la consulta; la segunda casilla corresponde a la comunidad lingüística a la que pertenece el usuario; la tercera casilla corresponde a otro porque hay usuarios que hablan un idioma extranjero. Estas modificaciones al formato inicial permitirán que el registro de atención al público cuente con pertinencia cultural y sociolingüística a partir de la presente fecha.

Fuente: Dirección de Comunicación e Información de SESAN, junio 2025

En la página WEB de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- se observa que la Ley de Acceso a la Información Pública, que se encuentra traducida a 20 idiomas mayas: Akateco, Achí, Awakateko, Chalchiteco, Ch'orti', Chuj, Itza', Ixil, Kaqchikel, K'iche', Mam, Jakalteka/Popti', Pocomam, Pocomchi', Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteka, Tz'utujil a partir del año 2014 por instrucción del Organismo Ejecutivo, también aparece una versión accesible enviada por Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- en el año 2021.



Fuente: Dirección de Comunicación e Información de SESAN, junio 2025

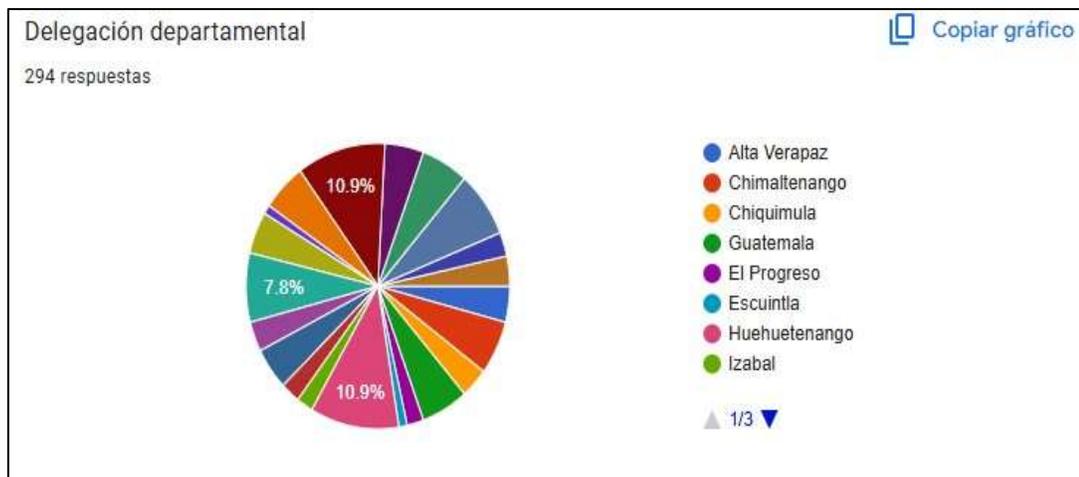
La Coordinadora de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Alimentaria de la Presidencia de la República -SESAN- informa que a la fecha atendieron un total de 40 solicitudes de personas usuarias, de las cuales 24 son mujeres y 16 son hombres. Estos datos carecen de información relacionada a la pertenencia cultural y comunidad sociolingüística, porque aún no se habían incorporado las casillas relacionadas a la temática.



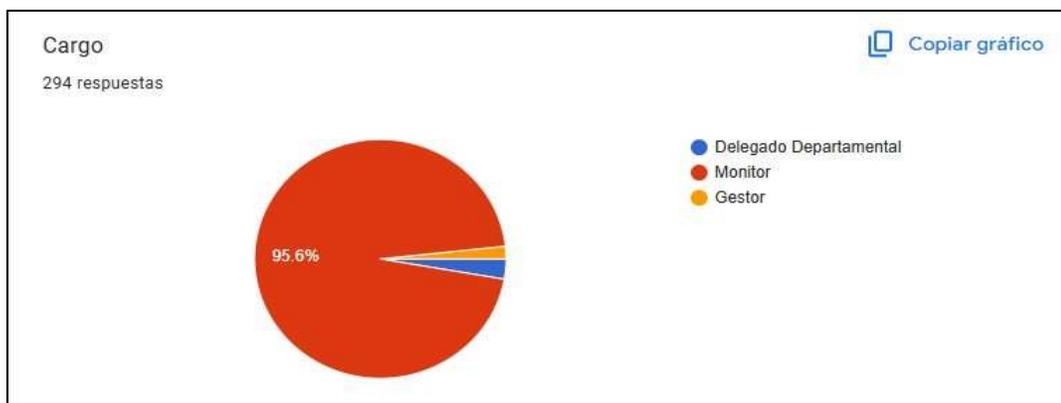
**3. Registro de actividades de sensibilización, capacitación, concientización, monitoreo de casos y consejería, promovidas por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- a realizarse en territorio con la colaboración de delegados departamentales, monitores y gestores que incluya el tema de pertenencia sociolingüística.**

De acuerdo con los resultados obtenidos a través de una encuesta utilizando la aplicación de información **“Google Forms”**, que fue enviada a los delegados departamentales, monitores y gestores con el apoyo de la Dirección de Fortalecimiento Institucional el día 20 de junio 2025, se obtuvo información relacionada a la temática de Pertenencia Sociolingüística incluida en las actividades realizadas en el territorio y los materiales que se elaboran para abordar los temas de Gobernanza y Seguridad Alimentaria Nutricional -SAN-.

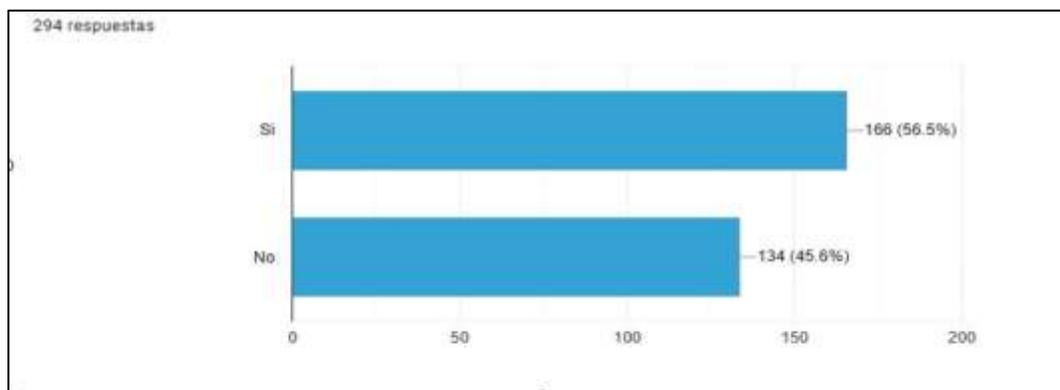
Se obtuvo respuesta de 21 delegaciones departamentales, exceptuando la delegación de Baja Verapaz, los delegados departamentales, monitores y gestores comparten su experiencia en el tema de pertenencia Sociolingüística en las actividades que realizan en el territorio y la elaboración de materiales de apoyo.



Como se observa en la gráfica el personal que socializó mayor información, relacionada a la incorporación del tema de Pertenencia Sociolingüística en sus diversas acciones en el territorio, fueron 281 Monitores que representa un 96.6%, 8 Delegados Departamentales que representa un 2.7% y 5 Gestores con una representación del 1.7%.

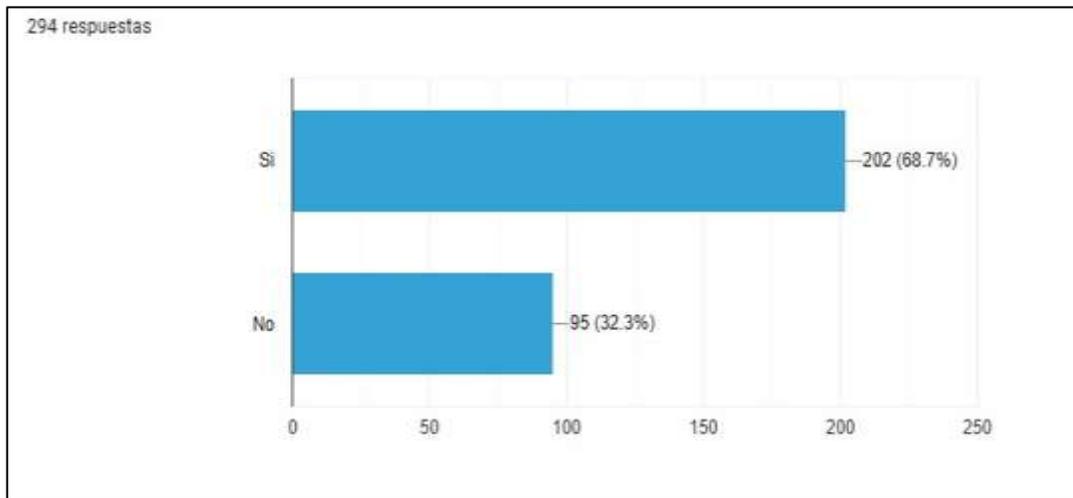


De un total de 294 respuestas obtenidas en la presente encuesta, 166 personas que representa el 56.5% indican que **sí** es necesario incluir el tema de Pertenencia Sociolingüística en las actividades realizadas debido a que la comunicación es más efectiva, porque hay grupos de población que solamente comprenden su idioma materno. Se ha identificado que en las poblaciones más vulnerables el mensaje o la información que se transmite se comprende mejor en su idioma materno. Se obtuvieron 134 respuestas que representan 45.6%, que indican que **no** es necesario incluir la Pertenencia Sociolingüística porque las poblaciones que se atienden comprenden el idioma español.

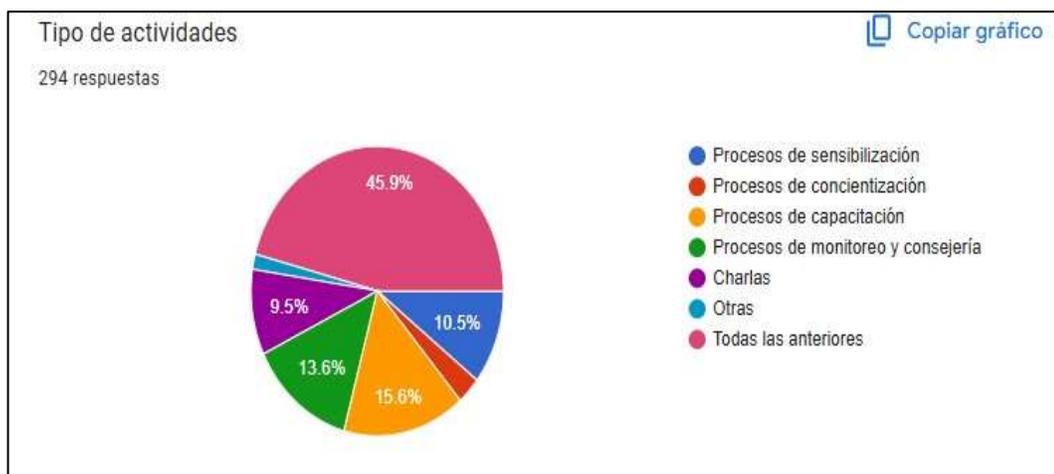


**¿De los materiales que elabora y utiliza para las diferentes actividades que realiza a nivel comunitario cuentan con Pertenencia Sociolingüística?**

De un total de 294 respuestas recibidas a través de la presente encuesta, 202 personas que representan un 68.7%, contestaron que **si** es necesario que los materiales que se utilicen en las diferentes actividades que se promueven en el territorio se incluya la pertenencia sociolingüística las cuales se realizan en los siguientes idiomas mayas: K'iche, Mam, Pocomam, Ixil, Poqomchí, Kaqchikel, Q'eqchí, Tz'utujil, Akateko, Ch'orti, Awakateko, Q'anjob'al, Popti Jakalteko, Sipakapense, Chuj, Chortí. 95 personas que representa el 32.3% respondieron que no es necesario que se incluya el tema de pertenencia sociolingüística porque a pesar que la población pertenece a una comunidad se comunica en el idioma español.



En la siguiente gráfica se identifican las actividades donde se ha incluido la Pertinencia Sociolingüística de acuerdo a la información proporcionada por delegados departamentales, monitores y gestores: procesos de capacitación 15.6%, procesos de monitoreo y consejería 3.6%, procesos de sensibilización 10.5%, charlas 9.5%, procesos de concientización 3.1, otras 1.7 y en la opción “todas las anteriores” 45.9%.



#### 4. Listado de materiales audiovisuales elaborados a nivel institucional con pertinencia sociolingüística.

Tipo de material	Idioma	Cantidad	Fecha
Convocatorias abiertas de empleo	Línea gráfica con pertinencia sociocultural.	50	abril 2024 a mayo 2025
Video caso de éxito Desnutrición Aguda en Petén	Q'eqchi	1	06 de febrero de 2025
Spot con las acciones de la iniciativa de Mano a Mano	Chortí, K'iché, kaqchikel, Mam	4	mayo 2025
Efemérides con frases motivacionales de la Lactancia Materna, Día del Trabajo, Día de la Madre.	Línea gráfica con pertinencia sociolingüística	3	enero a mayo 2025

Fuente: Dirección de Comunicación e Información SESAN

5. Materiales elaborados por monitores y gestores con pertinencia sociolingüística.

**awan**

31  
 Comida en trocitos

**ooj**

**k'uum**

**kaq**

### SALPICÓN CON PROTEMÁS

**INGREDIENTES-RIIJ  
RIKB'AL**

- 1 manojo de rábano---kaqansa'
- Tomates---xkooyaa'
- Cebollas---xlinkat
- Limón---lamuunax
- Sal---atz'aam
- Pimienta al gusto
- Hierbabuena al gusto--Panout
- Cilantro---Kulantra
- 1 taza de Protémás-- tii'j jkoon hidratado

### TZAKB'AL RIKIIL

**INSTRUCCIONES**

- PASO 1  
Pisar los rábanos, cebollas, la hierbabuena y cilantro, agregar la taza de protémás ya cocida o hidratado y mezclar.
- PASO 2  
Agregar el jugo de limón, sal y pimienta al gusto.
- PASO 3  
Servir y disfrutar



Fuente: Dirección de Fortalecimiento Institucional junio 2025

**6. Caracterización del personal de SESAN a nivel nacional con pertenencia sociolingüística correspondiente a los meses de mayo y junio 2025. (Desagregado por sexo, pueblo de pertenencia y comunidad sociolingüística a la que pertenece)**

Sexo		Hombre	Mujer	Total	
		226	265	491	
Pueblo de pertinencia		Maya	Garífuna	Xinca	Ladino o mestizo
		62	0	1	428
Comunidad lingüística a la que pertenece el personal del SESAN a nivel nacional		Hombre	Mujer	Total	
1.	Achí		1	1	0
2.	Akateka		2	0	0
3.	Awakateca		0	0	0
4.	Ch'orti		0	0	0
5.	Chalchiteka		0	0	0
6.	Chuj		0	2	2
7.	Itza'		0	0	0
8.	Ixil		1	1	2
9.	Jakalteka/Poptí		0	1	1
10.	K'iche'		17	6	23
11.	Kaqchikel		6	6	12
12.	Mam		2	0	2
13.	Mopam		0	0	0
14.	Pocomchi'		0	0	0
15.	Pocomam		0	0	0
16.	Q'anjob'al		1	0	1
17.	Q'eqchi'		6	2	8
18.	Sakapulteka/Tujaal		0	1	1
19.	Sipakapense		1	0	1
20.	Tektiteka		0	0	0
21.	Tz'utujil		2	3	5
22.	Uspanteka		0	0	0
23.	Xinca		1	0	1
24.	Garífuna		0	0	0
25.	Ladina		186	242	428
<b>Total del personal de SESAN, desagregado por pueblo de pertenencia</b>					491

Fuente Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, junio 2025

El personal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- a nivel nacional cuenta con 491 trabajadores, 265 son

mujeres y 226 hombres, 4 personas quedaron pendientes de enviar su información, en donde se solicitó su autoidentificación relacionada al pueblo de pertenencia y comunidad sociolingüística.

Con relación a la autoidentificación de la pertenencia cultural, 62 personas trabajadoras se autoidentifican como Mayas, 1 trabajador como Xinca y 428 como ladinos/mestizos.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la autoidentificación referida a la comunidad sociolingüística a la que pertenece el personal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- se observa 428 empleados se autoidentifican como ladinos de los cuales 186 son hombres y 242 son mujeres; 23 empleados se autoidentifican con la comunidad sociolingüística K'iche' de los cuales 17 hombres y 6 mujeres, 12 empleados se autoidentifican con la comunidad lingüística Kaqchikel de los cuales 6 son hombres y 6 mujeres, 8 empleados se autoidentifican como Q'eqchí de los cuales 6 hombres y 2 mujeres, 5 empleados se autoidentifican como Tz'utujil de los cuales 2 hombres y 3 mujeres, 2 empleados se autoidentifican como Achí de los cuales 1 hombre y 1 mujer, 2 empleados se autoidentifican como Ixil de los cuales 1 hombre y 1 mujer, 2 empleados se autoidentifican como Akateko 2 hombres y finalmente 1 empleado se autoidentifica como Sipakapense.

#### **d. Conclusiones**

- El hecho de que la mayoría de empleados en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- sean mujeres revela el proceso de incorporación de ellas en la vida laboral del Estado.
- La autoidentificación por pueblo muestra que la mayoría de los trabajadores de SESAN, lo hace como ladino o mestizo (428, 87.17%), mientras que 62 trabajadores se autoidentifican como mayas que representa un 12.63%. Es significativo que nadie lo haga como garífuna.
- Se consigue una mayor efectividad de los procesos y utilización de materiales audiovisuales cuando se incorpora la pertenencia sociolingüística en el marco de la Gobernanza y Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN-.